



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

2020

Bogotá, D.C.

Doctor:

Gustavo Hollmann Restrepo
Carrera 11 A N° 94 – 76 Of. 308
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 02091619
Fecha (AMD): 2002-10-02 09:59:26
Trámite: 011 PCT-TRAMI 3/9 FASE NACI 363 INNOVACI
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 1

ASUNTO:	Radicación N°	02-91619
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	369
	Folios	001

Respetado doctor:

Me refiero a su escrito radicado el día 10 de octubre de 2002 bajo el número 02091619, mediante el cual presenta la solicitud de patente de invención titulada "ESTRATRIENOS 8-HIDROCARBIL-SUSTITUIDOS COMO ESTROGENOS SELECTIVAMENTE ACTIVOS", para efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

Sobre el particular, es oportuno hacer las siguientes precisiones:

El Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, en su regla 4.9a)i), señala que en el petitorio de la solicitud internacional deberán ser designados los estados contratantes *"cuando las designaciones se hagan a los fines de obtención de patentes nacionales, mediante la indicación de cada uno de los Estados interesados"*.

Por su parte, el punto 5.2.2. del Capítulo Quinto del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, establece que: *"en virtud de lo señalado en el artículo 11.3) del Tratado, cualquier solicitud internacional que designe a Colombia tendrá, desde la fecha de presentación internacional, los efectos de una presentación nacional regular en Colombia"*.

De acuerdo con lo anterior, una vez revisada la solicitud de la referencia, se ha constatado que Colombia no fue designada en la solicitud internacional, tal como lo establece la mencionada regla 4.9a)i) del Reglamento. Adicionalmente, al no ser designada, la solicitud internacional no tiene, desde la fecha de su presentación internacional, los efectos de una presentación nacional regular en Colombia.

En consecuencia, la solicitud presentada no puede ser considerada como solicitud de patente en fase nacional

Atentamente,


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División Nuevas Creaciones

202021

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN, Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 3505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia